



Resolución 1269
23/04/24.

RESOLUCIÓN No.

DEL 23 ABR 2024

1269

"Por medio de la cual se modifica el área de desempeño de una plaza y se toman otras determinaciones"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 0084 del 12 de mayo de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Educación de Casanare es una entidad territorial certificada que tiene a su cargo la prestación del servicio público educativo en los 18 municipios no certificados en educación del Departamento de Casanare.

Que la Ley 715 del 21 de diciembre del 2001 "*Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de salud y educación, entre otros*" al respecto de las competencias que le asisten a los Departamentos en su artículo 6 determina lo siguiente:

"Artículo 6°. Competencias de los departamentos. Sin perjuicio de lo establecido en otras normas, corresponde a los departamentos en el sector de educación las siguientes competencias:

6.2 Competencias frente a los municipios no certificados

(...)

6.2.1. Dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley

6.2.2. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la ley"

6.2.12. Organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción

Que el día 27 de febrero de 2024, a través de oficio, la Asociación De Autoridades Indígenas Saliva de Orocué Casanare, manifestaron ante este despacho lo siguiente:



RESOLUCIÓN No. **1269** DEL **23 ABR 2024**

“Por medio de la cual se modifica el área de desempeño de una plaza y se toman otras determinaciones”

700.15.15

“(...) La presente es con el fin de solicitar a ustedes la colaboración para asignar un docente de la asignatura de inglés con el fin de reducir las horas extras en la Institución Educativa lo cual esta área se imparte con el apoyo de los docentes, es de aclarar que ellos no tienen el perfil requerido para esta asignación.

Teniendo en cuenta la resolución número 0265 del 26 de febrero de 2024; la sede saladillo queda suspendida por no reportar estudiantes, solicitamos que esta plaza sea reubicada en la Institución Educativa sede central con un docente licenciado en inglés para cubrir esta asignación académica en la educación básica secundaria y media (...).”

Que revisado el Sistema Humano® con el que se administra la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare se evidenció que existe una plaza vacante de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa INDIGENA IEA PUDI, Sede SALADILLO del municipio de OROCUE.

Que la plaza que se encuentra vacante anteriormente descrita se presentó por la terminación del nombramiento provisional en vacante definitiva de JOSÉ DAGOBERTO CATIMAY DARAPO, identificado con cédula de ciudadanía No.74.849.307, como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa INDIGENA IEA PUDI, Sede SALADILLO del municipio de OROCUE, acto protocolizado con Resolución No. 0584 del 12 de marzo de 2024.

Que el día 18 de marzo de 2024, la Secretaría de Educación de Casanare expidió Estudio de Asignación Académica de la Institución Educativa INDIGENA IEA PUDI del municipio de OROCUE, modalidad Técnica Gestión Administrativa y Financiera, indicando lo siguiente: *“(...) Se requiere un docente en el área de inglés para cubrir 19 horas de esta área y 3 horas del área de español; con la vinculación de este docente se disminuye las 34 horas extras existentes a 12 horas extras semanales”.*

Que en aras de garantizar la prestación del servicio público educativo y asegurar la calidad del mismo en la Institución Educativa INDIGENA IEA PUDI, Sede PRINCIPAL del municipio de OROCUE, este despacho estima pertinente modificar y reubicar, el área de desempeño de la vacante existente de PRIMARIA a IDIOMA EXTRANJERO INGLES.

En mérito a lo anteriormente expuesto,



RESOLUCIÓN No. **1269** DEL **23 ABR 2024**

“Por medio de la cual se modifica el área de desempeño de una plaza y se toman otras determinaciones”

700.15.15

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el área de desempeño de la vacante existente en la Institución Educativa INDIGENA IEA PUDI, Sede SALADILLO del municipio de OROCUE del área de PRIMARIA a IDIOMA EXTRANJERO INGLES, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. Reubicar la plaza que se encuentra en vacante provisional definitiva de DOCENTE DE AULA del área de IDIOMA EXTRANJERO INGLES de la sede SALADILLO a la sede PRINCIPAL de la Institución Educativa INDIGENA IEA PUDI, Sede SALADILLO del municipio de OROCUE.

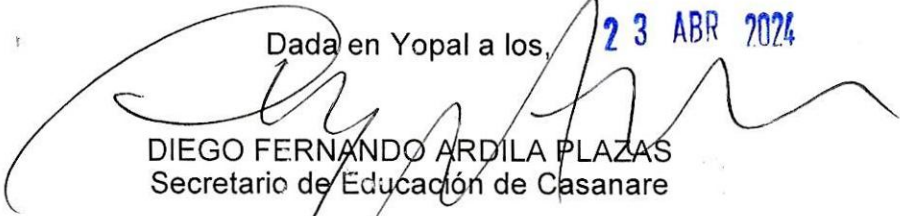
ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Institución Educativa INDIGENA IEA PUDI del municipio de OROCUE.


ARTÍCULO 4. Ordenar a la Dirección Administrativa realizar los ajustes pertinentes en el Sistema Humano® con el que se administra la Planta de Personal de la entidad.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

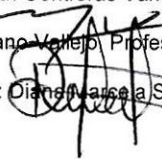
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal a los **23 ABR 2024**


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativo


Revisó: Niver Lozano Vallejo, Profesional Especializado


Proyectó y Revisó: Diana Mercedes Sotaban, Profesional Contratado